

EL CEMIDA EN HAITI

En agosto de 1999 el CEMIDA, a requerimiento del gobierno de Haití, en forma conjunta con las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, trasladó a ese país a los coroneles HORACIO BALLESTER y JOSE LUIS GARCIA a fin de efectuar un peritaje militar en la preparación del juicio que ese gobierno iniciaba contra los integrantes de la última dictadura militar (la del ex - general CEDRAS), miembros de las fuerzas armadas y de seguridad, así como organizaciones paramilitares, acusados de ser responsables de la masacre cometida en RABOTEAU, pequeña ciudad de ese país caribeño, el 18 de abril de 1994. En la revista REALIDAD ECONOMICA N° 167 de octubre de 1999 se presentaron las conclusiones de esa tarea de asesoramiento.

Como consecuencia de todas las investigaciones realizadas por el gobierno haitiano y sus asesores, se inició en la ciudad de GONAIVES (se encuentra a unos 200 kilómetros al norte de Puerto Príncipe), a principios de octubre del 2000, el juicio oral para establecer las responsabilidades penales de los ejecutores de esa matanza.

A fin de completar su tarea de peritos militares, ahora como testigos en el juicio oral, regresaron a HAITI los coroneles BALLESTER y GARCIA, en cuya ciudad de GONAIVES, el día 20 de octubre del 2000, prestaron su declaración como expertos militares en una larga sesión que abarcó todo el mencionado día.

Estas declaraciones dejaron muy claras las mentiras y omisiones, así como la tergiversación del uso de las leyes y reglamentos militares de los acusados, de manera que, sumados a otros múltiples testimonios presentados por otros testigos - entre ellos el EQUIPO DE ANTROPOLOGIA FORENSE ARGENTINO en otra de sus brillantes tareas de asesoramiento - el jurado del juicio oral pudo establecer la real responsabilidad de cada uno de los 59 acusados. De ellos estaban ya arrestados 22 (7 militares y 15 paramilitares) **cuyas condenas fueron:**

Prisión perpetua y trabajos forzados 12 (6 militares y 6 paramilitares); 9 años de prisión y trabajos forzados 1 (paramilitar); 7 años de prisión y trabajos forzados 1 (paramilitar); 6 años de prisión y trabajos forzados 1 (paramilitar); 4 años de prisión y trabajos forzados 1 (paramilitar); absueltos 6 (1 militar y 5 paramilitares). También condenó a los acusados a pagar a las víctimas sobrevivientes y a los familiares de las asesinadas y desaparecidas, 43.000.000 de dólares (1 billón de gourdes en la moneda haitiana).

Pero el TRIBUNAL no se limitó a sancionar a los encausados presentes, también condenó a perpetuidad y a trabajos forzados "in absentia" a 37 acusados, entre los cuales se incluye al propio CEDRAS y a las más altas autoridades militares y paramilitares (un total de 4 generales, 5 coroneles, 2 tenientes coroneles, 6 oficiales, 3 suboficiales, 4 soldados y 14 paramilitares, entre ellos su jefe máximo EMMANUEL "TOTO" CONSTANT y su segundo LOUIS JODEL CHAMBLAIN).

Todos estos convictos, según la ley haitiana, en caso de presentarse personalmente o ser arrestados, tienen derecho a un nuevo juicio.

Compartimos la opinión del experto independiente de las Naciones Unidas en Haití ADAMO DIENG: " esta sentencia es un verdadero hito en la lucha contra la impunidad. Pero el caso aún no ha terminado. Debe ser continuado hasta lograr su total materialización con la extradición y condena de los prófugos ya condenados, en forma provisoria, en ausencia."

